CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-025-2024

Entre los suscritos a saber, KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6, mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023 y quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 05 de septiembre de 2024, para el proceso de mínima cuantía No **CAS-OAJ-MC-025-2024**, por **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMOS**, con NIT 900.292.143-1 representado legalmente por **LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 17.343.587 de Villavicencio y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 82.080.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **240306**0 de fecha 2024-08-30, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD, PROMOCIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA POSICIONAR COMO DESTINO TURÍSTICO MUNDIAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 1.35.3502.0200.2024005850084.0.121000.2.3.2.02.02.098 ($ 84.000.000)
FORMA DE PAGO:	El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** 1. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar el transporte aéreo, transporte terrestre interno y los paquetes de alojamiento y alimentación en las fechas y tiempos requeridos, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades, ya que, el Departamento de Casanare, no asumirá el pago de penalidades y sanciones. 2. Mantener los precios de los servicios e ítems requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y proporcionar

	márgenes de seguridad de reservas del 100%. 3. Disponer de alojamiento para veinticuatro (24) actores claves de la cadena turística de Casanare en un hotel debidamente formalizado que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el área de influencia al centro de convenciones y exposiciones Plaza Mayor en Medellín durante los días del 11 al 14 de septiembre de 2024 el cual deberá garantizar desayuno y acomodación múltiple. 4. Suministrar almuerzos (menú ejecutivo) para veinticuatro (24) actores claves de la cadena turística de Casanare durante los cuatro días de la presencia de la delegación, para un total de noventa y seis (96) almuerzos 5. Suministrar cenas (menú ejecutivo) para veinticuatro (24) actores claves de la cadena turística de Casanare durante dos días del evento, para un total de cuarenta y ocho (48) cenas. 6. Suministro de Impresión de 1000 folletos plegables a dos cuerpos a full color ambas caras, tamaño carta (21,5 cms x 28 cms) papel propacolte de 150 gr. 7. Servicio de transporte terrestre interno para la movilización de la delegación de Casanare en la ciudad de Medellín. 8. Suministro de veinticuatro (24) sombreros topocheros de fieltro talla ajustable para adulto personalizado con pirograbado en un costado de la copa (el diseño para la personalización será aportado por la supervisión del contrato) y banda decorativa tipo listón con los colores de la estrategia de los 8 colores de Casanare. 9. Garantizar la coordinación de la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. 11. Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas legales vigentes. 12. Constituir y allegar las garantías determinadas en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso. 13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 14. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias realizadas por parte de la supervisión del contrato durante la ejecución del contrato. 15. Presentar las planillas de control diligenciadas por los beneficiarios y aprobadas por la supervisión de los servicios relacionados con el transporte aéreo, transporte terrestre, paquetes de alojamiento y alimentación, y entrega de sombreros. 16. Presentar un informe final de la ejecución de las actividades consolidando la metodología y actividades realizadas con sus respectivos soportes. (Planillas de registro originales debidamente firmadas por los participantes, de acuerdo a los formatos MECI establecidos, registro fotográfico en formato JPG). Nota: Para todos los efectos legales, se deja expresa constancia que el Departamento de Casanare opera únicamente como apoyo, mas no como organizador del evento en ningún caso **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

	5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales serán ejercidas por el Director Técnico de Cultura y Turismo), de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **1)** El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: - **El cumplimiento** general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de la duración del contrato y seis (06) meses más. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. **-El pago de salarios, prestaciones sociales** legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. - **La calidad del servicio** que el CONTRATISTA prestará a la Entidad, por una cuantía del Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una Duración del contrato y un (1) año más.

	2) El contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la Gobernación de Casanare, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados con vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año mas, en el cual el tomador o afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y /o ENTIDAD y los beneficiarios, los terceros afectados y/o la entidad. El valor asegurado será por 200 SMLMV. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías requeridas, la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada uno aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

	imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
FIRMA:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica.

ANEXO 1: OFERTA ECONOMICA

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNIT	IVA IMPOCONSUMO	VR UNITARIO	SUB TOTAL
1	78111502	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Viajes en aviones comerciales	Garantizar el transporte aéreo para veinticuatro (24) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare, previa solicitud y autorización expresa del supervisor, el Contratista garantizara los requeridos en el transporte aéreo de acuerdo con los itinerarios de viaje (ruta de ida y regreso, desde el municipio de Yopal hasta la ciudad Medellín y de la ciudad de Medellín a Yopal), corresponde al Contratista remitir a los asistentes a la feria en el trayecto Yopal – Medellín el 11 de septiembre de 2024 y el trayecto Medellín – Yopal del sábado 14 de septiembre de 2024. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de esta obligación contractual, ante la ocurrencia de cualquier eventualidad que genere cambios en las condiciones del transporte, se deberá concertar con supervisión para su respectiva aprobación.	Unidad	24	$ 1.344.538	$ 255.462	$ 1.600.000	$ 32.268.908
2	78111803	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de buses contratados	Garantizar en vehículo tipo bus (Modelo 2020 en adelante) con capacidad para 24 pasajeros a todo costo (combustible y conductor) recorrido aeropuerto, Hotel, Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor y sitios estratégicos con relación al desarrollo del evento en Medellín, ida y vuelta (por los días que dure el evento) durante los 4 días de presencia de delegación de Casanare. El vehículo debe contar con los documentos de ley, carta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico mecánico y emisión de gases, exceptuando vehículos de último modelo, también se debe adjuntar copia de	Dia	4	$ 1.890.000		$ 1.890.000	$ 7.560.000

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

				la cedula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción, paz y salvo con el SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales medidas correctivas y seguridad social.						
3	90111802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Habitación doble	El contratista deberá garantizar el alojamiento para veinticuatro (24) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare por tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado con agua caliente y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en Medellín - Antioquia durante las noches de los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2024, para un total de setenta y dos (72) hospedajes.	Unidad	72	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000	$ 16.336.134
4	90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de Cáterin	Suministro de almuerzos para veinticuatro (24) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare durante los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2024 esta comida se suministrará en el sitio que se determine para tal fin, previa aprobación del supervisor, el almuerzo como mínimo debe contener: Entrada caliente de sal compuesto cada uno por mínimo de 250 ml de líquido o 100 gr de sólido, plato fuerte compuesto cada uno por 230 gr de proteína vegetal o animal, 50 gr de guarnición y 50 gr de ensalada, bebida de fruta natural sin alcohol de mínimo 12 onzas o 400 ml cada uno y postre de mínimo 50 gramos cada uno, de acuerdo con el menú seleccionado. El total de almuerzos que debe garantizar son noventa y seis (96) almuerzos.	Unidad	96	$ 32.407	$ 2.593	$ 35.000	$ 3.111.111

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

5	90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de Cáterin	Suministro de cenas para los veinticuatro (24) actores de la cadena de valor turística del departamento de Casanare durante los días 12 y 13 de septiembre de 2024, preferiblemente en el sitio de alojamiento, siempre que el hotel preste el servicio o, en su defecto, en un restaurante cercano al hotel, la cena debe contener como mínimo: Entrada caliente de sal compuesto cada uno por mínimo de 250 ml de líquido o 100 gr de sólido, plato fuerte compuesto cada uno por 230 gr de proteína vegetal o animal, 50 gr de guarnición y 50 gr de ensalada, bebida de fruta natural sin alcohol de mínimo 12 onzas o 400 ml cada uno y postre de mínimo 50 gramos cada uno, de acuerdo con el menú seleccionado. El total de cenas que debe garantizar son cuarenta y ocho (48) cenas.	Unidad	48	$ 32.407	$ 2.593	$ 35.000	$ 1.555.556
6	55101520	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Hojas o folletos de instrucciones	Suministro de Impresión de 1000 folletos plegables a dos cuerpos a full color ambas caras, tamaño carta (21,5 cms x 28 cms) papel propacolte de 150 gr (El diseño para la personalización del folleto será aportado por la supervisión del contrato).	Unidad	1000	$ 1.008	$ 192	$ 1.200	$ 1.008.403
7	53102503	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Sombreros	Suministro de veinticuatro (24) sombreros de fieltro talla ajustable para adulto personalizado con pirograbado en un costado de la copa y banda decorativa tipo listón con los colores de la estrategia de los 8 colores de Casanare (el diseño para la personalización será aportado por la supervisión del contrato).	Unidad	24	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000	$ 3.025.210

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

8	80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios temporales de compras y logística	Garantizar la coordinación logística de una persona natural que cuente con un nivel profesional en áreas administrativas y con conocimiento en el área cultural y/o turística que permita realizar aportes significativos en la participación del Departamento de Casanare en la ciudad de Medellín, que sea un enlace con la supervisión ejerciendo la coordinación de la logística necesaria para garantizar los traslados internos a los lugares en donde se realizaran las diferentes actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, cuya estadía y participación se debe realizar a todo costo sin ningún vínculo contractual con el Departamento de Casanare, así mismo garantizar el adecuado desarrollo de cada una de las actividades tales como suministro de alimentación, acomodación y alojamiento, coordinación de transporte aéreo, la participación de los expositores en las respectivas ruedas de negocios y demás espacios de promoción del destino; adicionalmente debe realizar acompañamiento técnico y profesional a los empresarios expositores en estrategias comerciales, relacionamiento empresarial. Finalmente será el encargado de establecer un informe que evidencie los alcances y resultados de la participación del Departamento de Casanare que incluya estadísticas, cifras e información necesaria que sirva como insumo a la Dirección Departamental de cultura que permita medir el impacto del evento	Unidad	1	$ 6.840.000		$ 6.840.000	$ 6.840.000
SUBTOTAL EXCENTOS										**$ 14.400.000**
SUBTOTAL GRAVADOS IMPOCONSUMO (8%)										**$ 4.666.667**
IMPOCONSUMO (8%)										**$ 373.333**
SUBTOTAL GRAVADOS IVA (19%)										**$ 52.638.655**
IVA (19%)										**$ 10.001.345**
										$ 82.080.000

CLAUSULADO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2072-2024 / PROCESO SECOP II CAS-OAJ-MC-025-2024, cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSIÓN 07 DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

TOTAL PRESUPUESTO	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($82.080.000)

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare realizará el pago del contrato que llegue a celebrarse mediante un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del mismo previa presentación de informe de ejecución con sus respectivos soportes que evidencien el cumplimiento del contrato debidamente aprobados por el supervisor designado, acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales cuando a ellos haya lugar y suscripción de acta de liquidación final suscrita por el contratista y supervisor..

Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 2: Ver anexo Especificaciones Técnicas.

Nota 3: Para efectos que la Gobernación de Casanare pueda descontar el IVA implícito en el precio del producto, cuando se trate de un distribuidor no responsable del IVA, el mismo certificará a la Entidad, por cada operación, el valor del IVA que le haya sido liquidado por parte del distribuidor mayorista en la adquisición de los bienes de conformidad con lo establecido en el art- 181 de la Ley 1819 del 2016.

LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
17.343.587
UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITUR"D
900.292.143-1